

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 36 pesetas.
 Trimestre 9 —
 Número suelto **cincuenta** céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 6 de Septiembre de 1925).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Núm. 4.230

Secretarios de Ayuntamiento.— 2.ª categoría

Por la Dirección General de Administración se ha dictado, con fecha 1.º del corriente, la Orden que en la parte que afecta a esta provincia, dice así:

«Comprobado por este Centro que a pesar de los datos remitidos al mismo no se hallan vacantes, por diferentes causas, las Secretarías de Ayuntamientos de segunda categoría que figuran en la adjunta relación, y que fueron sacadas a concurso con fecha 4 de Agosto último, queda anulado el anuncio de este concurso y sin efecto la convocatoria para proveer las Secretarías de referencia.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1925.—El Director general, *Calvo Sotelo*.

Relación que se cita

Valladolid: Portillo.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, 5 de Septiembre de 1925.

El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

Núm. 4.215

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.— Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Señalado el día diez y seis de Septiembre y hora de las nueve, para el pago de las fincas que hay que expropiar en el término municipal de Salvador de Zapardiel con destino al trozo primero de la carretera de Peñafiel a Montemayor, se presentará a efectuarle en la casa Ayuntamiento del citado término municipal don J. Emilio Martín Gil, Pagador de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, acompañado de don Serafín Barros en representación de la Administración.

Los propietarios cuya relación va a continuación o sus apoderados o representantes legales, entregarán al Pagador las respectivas hojas de aprecio, firmando en ellas el recibo correspondiente, que deberá autorizar el Alcalde con el V.º B. y el sello de la Alcaldía, levantándose de todo ello la oportuna acta.

Lo que se anuncia por medio de este «Boletín Oficial», en cumplimiento del artículo 61 del Reglamento de expropiación for-

zosa, debiendo advertir a los interesados que si alguno no se presentara a recibir el importe de su hoja de aprecio, o se negara a recibirlo, se hará el depósito de la cantidad según determinan los artículos 39 y 40 de la ley de expropiación forzosa, y que los pagos están sujetos a los impuestos del uno veinte por ciento de los que hace el Estado.

Relación que se cita

- Don Francisco Gómez.
- » Romualdo Galindo.
- » Gregorio Izquierdo.
- » José Rico.
- » José Vara.
- » Romualdo Galindo.
- » Justo Lorenzo.
- Marqués de San Felices.
- Don Gregorio Izquierdo.
- » Manuel Izquierdo.
- » Leonardo Martín.
- » Romualdo Galindo.
- » Justo Lorenzo.
- » Mariano Delgado.
- » Daniel López.
- » Melitón García.
- » José Vara.
- » Romualdo Galindo.
- » Francisco Gómez.
- » Romualdo Galindo.
- » Gregorio Rico.
- » Francisco Gómez.
- » Mariano Fernández.
- » José Vara.

- Doña Dominica Miranda.
- Don Gabriel Nieto.
- » Mariano Fernández.
- » Gandioso Cermeño.

Valladolid, 2 de Septiembre de 1925.

El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

Núm. 4.228

GOBIERNO CIVIL

Habiendo sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, los individuos que figuran en la relación adjunta, encargo a todos los Agentes de mi Autoridad, que practiquen las diligencias necesarias para averiguar su paradero, poniéndolos a disposición de la citada Junta, caso de ser habidos.

Valladolid, 4 de Septiembre de 1925.

El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

Relación que se cita

REEMPLAZO DE 1925

- Argimiro Marcos de la Viuda, de Saelices de Mayorga.
- Máximo Carbajosa García, de Aguilar de Campos.
- Santos Moral Vallecillo, de Uruña.
- Juan Sáenz Prieto, de Nava del Rey.
- Teodoro Pablos Pérez, de Castrodeza.
- Mariano Vadillo Quinzaños, de Alcazarén.
- Casimiro Velasco Ruiz, de Alcazarén.

GOBIERNO CIVIL

Núm. 4.239

Jefatura de Obras públicas de Valladolid

CARRETERAS CONSERVACIÓN

Por orden de la Dirección general de Obras públicas quedan suspendidas las subastas de conser-

vación de carreteras anunciadas en los *Boletines Oficiales* correspondientes a los días diez y once de Agosto último, y que debían celebrarse el día trece del actual.

Valladolid, 5 de Septiembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 4.229

Cuerpo de Ingenieros de Montes.
—Distrito forestal de Valladolid.

VIVERO CENTRAL FORESTAL

Suministro de plantas

En cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 26 de Junio de 1924, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia, que este Vivero Central facilita, mientras lo permitan sus existencias, plantas a los Ayuntamientos con objeto de que puedan llevar a efecto lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 29 de Abril del mismo año.

Los señores Alcaldes deben solicitar de oficio, antes del día 5 de Octubre próximo, el número de plantas que estimen necesario, especificando el lugar en que ha de hacerse la plantación, la superficie aproximada que desean repoblar y las condiciones del suelo.

Los particulares dueños de predios, pueden igualmente surtirse de plantas para la mejora de los mismos, previa petición a este Vivero, antes también del 5 de Octubre, por medio de instancia, reintegrada con una póliza de peseta y un timbre de Hacienda provincial de diez céntimos. El modelo de dicha instancia, en la que han de hacerse constar diversos datos, se facilita gratis en las oficinas de este Distrito (Avenida de Alfonso XIII, núm. 7, 3.º), a todo el que lo necesite.

El Estado cede gratuitamente las plantas, debiendo abonar los concesionarios el coste del arranque y el de embalaje y transporte, cuando aquéllas no sean recogidas en el Vivero.

El coste aproximado de los gastos de arranque, embalaje y transporte, es:

Plantas de especies frondosas, no pinchudas

Fuerza corriente, de 1'50 a 2'24 metros, 3'25 pesetas ciento.

Fuerza primera, de 2'25 a 2'99 metros, 4'50 pesetas ciento.

Fuerza superior, de 3'00 a 3'74 metros, 5'75 pesetas ciento.

Fuerza extra, de 3'75 metros en adelante, 7'00 pesetas ciento.

Todas las especies resinosas (a excepción de los pinos) con cepellón, tienen los mismos anteriores gastos, recargados en pesetas 0'015 por pie.

El gasto de las especies frondosas pinchudas puede calcularse por el de las no pinchudas, recargándolo en un 25 por 100.

Las plantas de pino del año tienen un gasto de 2'15 pesetas el millar.

El transporte desde el Vivero a Valladolid, o a una de sus estaciones de ferrocarril (14 kilómetros ida y vuelta), supone pesetas 5'50 los 100 kilogramos, o sea un gasto aproximado de 0'25 pesetas el ciento de planta frondosa, sin cepellón y tamaño corriente, y en proporción para los demás tamaños; pudiéndose calcular para los pinos a razón de 0'28 pesetas por millar en los albares y 0'14 pesetas también por millar, en las demás especies.

Sólo para fincas situadas en el término de Valladolid se podrá facilitar, a petición del concesionario, sin embalar la planta frondosa que haya de suministrarse sin cepellón, aunque habrá de transportarla tapada de otro modo cualquiera. En tal caso, se reducirá el gasto, por pie, en pesetas 0'0075-0'01-0'0125-0'015 para cada uno de los tamaños al principio indicados.

Las cajas de embalaje de pinos habrán de devolverse, por cuenta del concesionario, a la estación de donde, para su expedición salieron, o al Vivero, si de él las sacó, en el plazo máximo de 20 días, transcurridos los cuales, habrá de abonar, como alquiler, la cantidad de 0'03 pesetas por caja y día. Por cada caja no devuelta habrá de abonarse su valor de 3'50 pesetas.

En el mes de Noviembre se remitirá a los peticionarios nota de la planta que se concede y fecha en que se servirá el pedido, debiendo ingresar en la Habilitación de este Distrito Forestal el importe de los gastos de arranque, embalaje y transporte, sin cuyo requisito no se servirá pedido alguno.

El Distrito facilitará instrucciones para la plantación a las entidades que lo soliciten.

Valladolid, 4 de Septiembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, *Pablo Cosculluela*.

Núm. 4.220

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extractos de acuerdos adoptados por la Comisión provincial, durante el mes de Agosto, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

Sesión del día 4 de Agosto de 1925

Se acordaron ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales.

Se aprueban los precios medios del mes de Junio para el suministro en el de Julio a las clases del ejército, tropa, Guardia civil y transeuntes.

Se acuerda conceder 40 pesetas como donativo para un objeto con destino a la Tómbola del Asilo de Ancianos de Medina del Campo.

Quedó enterada la Comisión de la dimisión que del cargo de cajista temporero de la imprenta presentó Guillermo Cendón.

Se acuerda nombrar Delegado de la Comisión provincial para el servicio del Instituto de Higiene al Diputado corporativo don Blas Sierra.

Asimismo se nombró enfermero del Hospital a Rufino Arránz y vigilante del Manicomio a Alberto Rodríguez.

Pasa a la ponencia de los Vocales señores Martín y Amigo Torres el expediente incoado por don Enrique Touya sobre construcción de una carretera para el Bañerío de Castromonte.

Se acuerda haber visto con agrado una moción del Diputado Delegado del Hospital, señor Lagunero, en la que estima de urgente necesidad la construcción de un pabellón de aislamiento para enfermos tuberculosos; nombrándose a los señores Presidente, Sierra y autor de la ponencia, para que estudien el asunto y propongan la forma de llevarlo a su realización.

Se acuerda el pliego de condiciones para la venta en subasta pública de un terreno procedente del antiguo Manicomio y que se anuncie durante ocho días en el «Boletín Oficial», por si pudiera existir alguna reclamación contra aquélla.

Se aprueban certificaciones por acopios de piedra para las carreteras de Valladolid a Rueda, Zaratán a la Mota, y Torrelobatón a Pedrosa del Rey, importante las dos primeras 6.899'15 pesetas y 3.760 pesetas la tercera; acordándose la devolución de fianzas por no existir reclamación alguna.

Se aprobó un he de haber de don Juan Prieto, importante 959'50 pesetas, por la confección de uniformes y gorras para el personal subalterno.

Asimismo una cuenta por gastos originados con motivo del homenaje a las Hijas de la Caridad, importante 1.172'50 pesetas.

Otra de Angel Garrido por trabajos de albañilería en el Palacio provincial, importante 56 pesetas.

Otra por material de imprenta adquirido en la casa Neufville y gastos de transporte del mismo 4.297'95 y 78'03, respectivamente,

que hacen un total de 4.375'98 pesetas.

Sesión del día 11 de Agosto de 1925

Se acordaron los ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales.

Queda enterada la Comisión de una comunicación del señor Gobernador, en la que participa haberse publicado en la *Gaceta* una Real orden suspendiendo la publicación de las listas electorales.

Igualmente de otra referida Autoridad transcribiendo telegrama del Inspector general de Sanidad, resolviendo consulta elevada a la Superioridad por la Excelentísima Diputación en sentido de tener derecho el señor Director Jefe del Instituto de Higiene a percibir la cantidad consignada como gratificación en el presupuesto provincial, en tanto no se publique el Reglamento del Estatuto provincial, y acordando pase esta comunicación a la Intervención de fondos a los efectos del pago de las gratificaciones consignadas.

Se acuerda imponer ocho días de suspensión de sueldo, y apercibirles que serán separados del cargo, caso de reincidencia, a los vigilantes Germán Pérez e Inocencio González, como responsables de la fuga de un asilado en el Manicomio provincial.

Se aprueba un he de haber a favor de don Eduardo Villán, importante 200 pesetas por la copia de un plano de las carreteras de la provincia.

Se acuerda la recepción de las obras de las salas de Maternidad del Hospicio, designando para que asistan a ella, al Diputado señor Villanueva y al señor Director del Hospicio provincial.

Dada cuenta de una comunicación del señor Arquitecto manifestando que las obras necesarias en los despachos de la Dirección, oficinas y despacho del señor Diputado Delegado del Hospital, ascenderán a 1.567'50 pesetas, haciendo los trabajos de pintura al óleo; se acuerda que se hagan las obras pero sustituyendo la pintura al óleo por el temple, y limitando las reformas a la discrección del señor Delegado.

Se acuerda el expediente incoado por la Dirección de Caminos a virtud de denuncias formuladas contra el capataz Mateo Fernández y los camineros Casimiro Rodríguez y Miguel Herreras, dejando al primero de caminero en el mismo sitio en que está, interin haya vacante en lugar próximo; declarando cesante al segundo e imponiendo la multa de

quince días de sueldo al tercero.

Designar a los señores Lagunero y Martín para que representen a la Diputación en el homenaje que en honor del invicto guerrillero don Juan Martín «El Empeinado» ha de celebrarse en Roa; anunciando que oportunamente se proveerá a la suscripción.

Se deniega una petición a un Orfeón organizado en Medina del Campo, solicitando un donativo para el mismo, a causa de no poder atenderla por no tener carácter benéfico.

Se acuerda conceder prórroga de licencia por treinta días al Auxiliar de la Diputación, don Alejandro Nieto de Cossío.

Se aprueba el proyecto de instancia que en su día elevarán al Directorio Militar todas las Diputaciones de España, solicitando una alta recompensa para el Director general de Administración local, señor Calvo Sotelo.

Se aprueban las cuentas de la panadería del Hospicio correspondientes al mes de Junio, habiendo resultado el kilo de pan a 0,556 milésimas.

Devolver la fianza al contratista del suministro de lentejas del Manicomio y Hospicio, don Santiago Muñoz, durante el pasado año.

Aprobar la cuenta trimestral de la recaudación del Contingente correspondiente al cuarto trimestre 1924-25, y que se libre el premio de cobranza devengado por el contratista.

Se aprueba la distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto para atender a las necesidades de la Corporación durante el presente mes, importantes 276'55 pesetas.

Informar al señor Gobernador en el expediente incoado por don Felipe Faro de la Vega, solicitando que se declaren de utilidad pública unas aguas minero-medicinales en el pueblo de Bocigas, de esta provincia.

Se acuerda abonar con cargo al capítulo de resultas, 1.520'10 pesetas de créditos pendientes de pago de la extinguida Brigada Sanitaria.

Aprobar el proyecto de contrato formulado por el diputado señor Amigo Torres que han de suscribir la Diputación y los Ayuntamientos para el pago de la aportación municipal.

Adjudicar definitivamente a los señores don Santiago Muñoz, Hijo de P. Guillén y don Juan Mateos, el suministro por subasta durante todo el año corriente a los establecimientos provinciales, de calzado, telas y jabón, respectivamente.

Se acuerda anunciar de nuevo en la *Gaceta de Madrid* y en el «Boletín Oficial» de la provincia, las subastas de suministro de artículos que han quedado desiertas por falta de licitadores, designando para dichas subastas a los mismos señores que actuaron en las anteriores.

Se aprueba una certificación de acopios en la carretera de Rioseco a Palazuelo, hechos por el contratista don Manuel Azcona, desde 30 de Marzo último a 8 del actual, importante 4.153'83 pesetas, y que se devuelva la fianza.

Sesión del día 18 de Agosto de 1925

Se acordaron los ingresos y salidas en los establecimientos benéficos provinciales.

La Comisión acuerda expresar su reconocimiento al señor Alcalde de Medina del Campo por la solicitud con que atendió a las dos colonias de niños y niñas del Hospicio durante el tiempo que permanecieron en las Salinas.

Se acepta la dimisión que del cargo de celador del Hospicio presenta Patricio Jambrina.

Se acuerda quede en el establo del Hospital un ternero nacido el día 9 del corriente.

Queda enterada la Comisión de haber vacado una plaza de enfermero en dicho establecimiento por dimisión presentada de Marcelino Martín; nombrando para sustituirle a Urbano García Gamarra.

Se acuerda ascienda el vigilante del Manicomio Emigdio López a la plaza vacante con motivo de la dimisión presentada por el enfermero Eugenio Cabrera, y se nombra vigilante a Eradio Calleja.

Se acuerda adquirir una cocina para la habitación que ocupa el señor Director, cuyo coste aproximado es de 175 pesetas.

Quedar enterada de haber reingresado en el Manicomio el demente fugado José Rodríguez Rodríguez.

Se acuerda incluir en el concurso que ha de verificarse para el mes de Septiembre, el pedido de 2.000 kilos de carbón de cok y 1.400 de encina con destino a las Oficinas de la Diputación.

Es aprobada una cuenta de cuatro pesetas por arreglo de un sillón en las habitaciones particulares del señor Gobernador.

Se aprueba la cuenta de la panadería correspondiente al mes de Julio último, de la que resulta el coste del kilogramo de pan a 0,598 milésimas.

A propuesta de la Intervención y en vista del exceso de gasto de gasolina para los automóviles del Instituto provincial de Higiene,

se acuerda hacer una prueba para calcular aproximadamente el gasto que debe hacerse por kilómetro.

Se acuerda señalar el día 15 del próximo mes de Septiembre a las diez de la mañana, para la celebración de subasta pública de los terrenos del antiguo Manicomio.

Se acuerda anunciar la celebración de una subasta para acopios de la carretera de Valladolid a Rueda y Zaratán a la Mota, por término de ocho días, para admitir reclamaciones.

Se acuerda publicar el concurso para el suministro de artículos y víveres a los Establecimientos de Beneficencia para el mes de Septiembre.

Vistas las propuestas que hace el Diputado Delegado señor Sierra referentes:

Primero. Que los medicamentos, reactivos y material para desinfecciones que se precisen en el Instituto provincial de Higiene, se adquieran en lo sucesivo en la Farmacia provincial.

Segundo. Que se gestione que las verduras precisas para alimentación de animales de ensayo, se suministre por las huertas de los Establecimientos provinciales; y

Tercero. Que se abra concurso para la adquisición de gasolina precisa para los vehículos del Instituto, fijando como base probable del concurso un suministro mensual de 400 litros; la Comisión acuerda aprobar dichas propuestas.

Se acuerda quede ocho días sobre la Mesa una comunicación del señor Arquitecto remitiendo planos de reformas necesarias para instalación de Oficinas de Secretaría y Comisión provincial, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 15.461'96 pesetas.

La Comisión acuerda adquirir 200 ejemplares del número 2 del «Boletín de la Comisión de Monumentos», en cuyo Boletín se hace referencia a varios documentos existentes en el Archivo de Simancas, relativos al reinado de Felipe II y repartirlos en las provincias españolas y en el extranjero.

Se concede, sin derecho a disfrutar sueldo, la prórroga de licencia por 20 días que solicita para hacer uso de aguas medicinales don Emilio Silva, Archivero de esta Diputación.

Es aprobada una ponencia de los Diputados señores Martín y Amigo Torres, en el expediente incoado por don Enrique Touya, para la construcción de un camino que ponga en comunicación el Balneario titulado «Fuente Sa-yud», sito en el término municipi-

pal de Castromonte, con la carretera de la Mudarra a dicho pueblo, informando procede que la Excelentísima Comisión provincial prepare el expediente según las leyes vigentes, y acuerdos enaminados para que se incluya en el plan de carreteras provinciales la solicitada por el señor Touya, comprometiéndose previamente el peticionario a satisfacer todos los gastos que origine el expediente y demás incidencias que pudieran sobrevenir, consignando, como garantía en la Caja de la Diputación la cantidad de 1.500 pesetas que retendrá mientras duren las obras.

Se acuerda aceptar la ponencia en todas sus partes.

Sesión del día 25 de Agosto de 1925

Se acordaron los ingresos y salidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Se acuerda pase con toda urgencia el señor Arquitecto a reconocer en el Hospicio una galería que amenaza ruina en el patio de las niñas y presente presupuesto para su arreglo.

Asimismo se acuerda para dicho Establecimiento la adquisición de mesas de mármol para el refectorio, cuyo coste aproximado asciende a 400 pesetas de las que habrá que deducir 200 que aportará como donativo la señora Superiora; acordándose también se compren las palanganas que sean precisas para reponer las deterioradas en número de 50 cuyo precio es de 5'65 y 4'35 cada una, respectivamente, según tamaño.

Quedar enterada de la renuncia hecha de su cargo por Epifanio Fernández, encargado de la conducción de cadáveres en el Manicomio provincial.

Acto seguido se procedió a la apertura de pliegos presentados para suministro de víveres y efectos a los Establecimientos benéficos para el mes de Septiembre, y terminada ésta, se procedió a su adjudicación en la siguiente forma:

A don Abel Gonzalez, 2.200 kilos aceite, a 2'50 kilo; 600 kilos de bacalao, a 1'90 kilo; 1.500 kilos judías blancas, a 0'94 kilo; 400 kilos judías pintas, a 1 peseta kilo; 130 kilos pimienta, a 2'39 kilo; 1.400 kilos sal, a 0'14 kilo; 800 kilos sal para la panadería, a 0'11 kilo.

A la señora Viuda de Valentín Martín, 2.300 kilos arroz, a 0'88 kilo; 195 kilos azúcar, a 1'75; 4.000 kilos garbanzos, a 1'49; 17 kilos café, a 8'20 kilo; 12.000 huevos, a 27 pesetas ciento.

A don Angel Diez, 150 gallinas, a 5'90 una.

A don Leopoldo Molina, 15.500 kilos patatas, a 22 céntimos kilo.

A don Feliciano García, 9.100 kilos carne de vaca, a 2'65 kilo.

A Serapio Moratinos y Hermano, 90 kilos carne de ternera, a 5 pesetas kilo.

A Victoriano Diez, 990 kilos carne cordero, a 3'09 kilo.

A Leonisa Gutiérrez, 380 kilos de chocolate, a 3'27 kilo.

A Pantaleón Muñoz, 1.370 kilos tocino, a 3'50 kilo.

A Santos Muñoz, 2.200 litros vino tinto, a 0'24 litro, y 250 vino blanco, a 0'24.

A Evelio R. Martínez, 25.000 kilos carbón galleta, a 94'50 pesetas los 1.000 kilos.

A la Fábrica del gas 10.000 kilos carbón cok grueso, a 86 pesetas los 1.000 kilos, y 12.000 cok picado, a 96 pesetas los 1.000 kilos.

A Cayo Gutiérrez, 7.400 kilos carbón encina, a 0'275 milésimas.

A Vidal Pérez Collantes, 25.100 kilos harina trigo, a 59'45 los 100 kilos, y 4.700 kilos salvado, a 32'50 pesetas los 100 kilos.

A Víctor Merino, 4.100 kilos de algarroba triturada, a 38'95 los 100 kilos.

A Conrado Puertas, 300 kilos de cebada en grano, a 40 céntimos kilo.

A Felipe Valdeolmillos, 1.000 arrobas de paja larga, a 1'50 la arroba.

A Cabeza y Aparicio, 70 kilos de suela, a 5'25 kilo, y 20 kilos de vaqueta, a 9'50 kilo.

A Víctor Merino, 10 arrobas de lana blanca lavada, a 6 pesetas kilo.

Se acordó adquirir por administración 60 kilos de merluza y 50 sacos de serrín.

Vista una comunicacion del señor Gobernador del Banco de Crédito local, participando que las Diputaciones pueden suscribir acciones conforme los artículos 8.º y 9.º y siguientes de su Estatuto, se acuerda contestar que por ahora no puede concurrir a la suscripción, pero que lo tendrá en cuenta para los próximos presupuestos.

Se acuerda destinar de imprevisitos la cantidad de 100 pesetas para objetos, con destino a la Tómbola del Asilo de Caridad.

Se aprueba una certificación de acopios hechos en la carretera provincial Pesquera-Encinas, por el contratista don Antonio Martínez, importante 3.499 pesetas.

Otra de los ejecutados en la de Tudela a Vitoria por don Toribio Salcedo, importante 1.301'35 pesetas; y

Otra de los de Ciguñuela a Tor-desillas y Ciguñuela a la de Zaratán a la Mota por don Julián Mariner, importante 506'95 pesetas.

Que se devuelva la fianza a don Toribio Salcedo y que la pierda don Julián Mariner por haber dejado transcurrir el plazo señalado en el pliego de condiciones sin terminar de colocar los acopios y no haber ejecutado un badén en la de Ciguñuela a Tor-desillas.

Se acuerda conceder al contratista, una prórroga de trece días para la terminación de las obras del pabellón de recreo de hombres en el Manicomio provincial, y se dé cuenta a la Corporación caso de no estar ejecutadas en dicho plazo.

Se acuerda proveer por oposición una plaza de Médico, vacante en el Manicomio, por fallecimiento de don Julián Casas Gago, nombrando para formar el Tribunal, bajo la Presidencia del de la Diputación, y como Vocales, al Diputado corporativo don Blas Sierra, al Médico provincial don Ramiro Valdivieso, un Catedrático que designe la Facultad de Medicina, y otro designado por el Colegio de médicos; cuyo Tribunal redactará el programa, hará la convocatoria, y señalará día y local en que han de verificarse los ejercicios, y que se publique previamente la vacante conforme al Reglamento.

Se denegó la petición de don Antonio Las Heras, de adquirir 100 ejemplares de su conferencia «El problema social de la ceguera en España».

Valladolid, a 3 de Septiembre de 1925.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.—V.º B.º, El Presidente, *Mauro García*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.226

Benafarces

El Ayuntamiento pleno de esta villa tiene aprobadas las ordenanzas para el ejercicio de 1925 a 1926 de las exacciones de las imposiciones municipales siguientes:

Imposición municipal

Cesión por el Estado del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro de la contribución territorial, riqueza urbana.

Cesión del 20 por 100 de la cuota del Tesoro de la contribución industrial.

Recargo del 50 por 100 sobre el impuesto de cédulas personales.

Recargo del 32 por 100 sobre la contribución industrial.

Recargo del 16 por 100 sobre la contribución territorial, hechas las deducciones de las atenciones de 1.ª Enseñanza.

De todas y cada una de citadas exacciones se ha formado y aprobado la correspondiente Ordenanza, las cuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto, quedan expuestas al público durante quince días, para que en dicho plazo se puedan formular las reclamaciones pertinentes por los interesados.

Benafarces, a 29 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Máximo Fernández.

Núm. 4.209

Torrecilla de la Abadesa

El día 31 del próximo pasado Agosto, fué hallada en la finca de la ribera del Cubo, por el arrendatario de la misma, don Dictino González, sita en este término municipal, una yegua con su rastro al pie, cuyas señas son las siguientes: Yegua pelo negro, alzada la cuerda, con la marca del Estado en la nalga izquierda, calzona de la misma extremidad, teniendo otra seña particular en la nalga derecha, y la cría es potra, pelo rojo y una estrella en la frente.

El que se presente justificando ser su dueño y previo el pago de todos los gastos originados se le entregará por esta Alcaldía.

Torrecilla de la Abadesa, a 1 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Pedro Higuera.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 4.202

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado bajo el número 427 del corriente año, por daños causados en el coche A. f. v. número 95, de 1.ª, que se hallaba en una de las vías de la Estación del Norte de esta ciudad, y hurto de dos respaldos de expresado coche, cuyo hecho tuvo lugar el día 13 de Agosto último, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley al autor o autores de dichos hechos, cuyo nombres y domicilios se ignoran, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la planta baja de la Casa Consistorial, el día

diez y nueve del corriente mes y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a primero de Septiembre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 4.205

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 421 del corriente año, por hurto de diez cortinillas de ventana del coche A. f. v. 486, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley al autor o autores del hecho denunciado, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la planta baja de la Casa Consistorial, el día diez y nueve del corriente mes y hora de las diez y siete, a la celebración del oportuno juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente, habiendo tenido lugar el hecho denunciado el día 19 de Agosto próximo pasado, en la Estación del Norte, de esta ciudad, al hallarse el coche en la vía número 7.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a primero de Septiembre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS NO OFICIALES

PÉRDIDA

de dos becerros añojos, berrendos, salamanquinos.

El que sepa su paradero puede dar razón en Valladolid, señora Viuda de Molero.

232

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL